

**TRÁMITES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) EN VUCEM**

Conforme lo dispuesto en los artículos 72 fracciones IV, XV, XVI y XIX del REGLAMENTO Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se informa que a partir del 27 de abril de 2022 están disponibles los siguientes trámites en el portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM):

- Permiso ordinario para la importación sustancias químicas.
- Permiso extraordinario para la importación sustancias químicas.
- Aviso de importación de sustancias químicas.
- Permiso ordinario para la importación de material explosivo.
- Permiso extraordinario para la importación de material explosivo.
- Permiso ordinario para la exportación de sustancias químicas.
- Permiso ordinario para la exportación de material explosivo.
- Permiso ordinario para la exportación de armamento, municiones y diverso material para personas físicas y morales

Cabe mencionar que los trámites iniciales enlistados también cuentan con Modificación y Prórroga.

Así mismo, se hace de su conocimiento que el “Formato PP.OO, EE.II.EE” está disponible en el portal de la VUCEM en la sección AYUDA → Manuales y Guías de Usuario → Secretaría de la Defensa Nacional → [Formato PP.OO, EE.II.EE. VUCEM](#).

Cualquier duda o comentario agradecemos realizarlo a través de los correos, [rfafyce@mail.sedena.gob.mx](mailto:rfafyce@mail.sedena.gob.mx), [contactovucem@sat.gob.mx](mailto:contactovucem@sat.gob.mx) y [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx).